



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1512/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Marcelo Esteban FUERTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1512/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

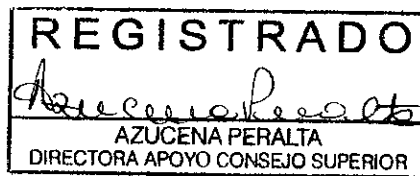
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1512/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2011, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

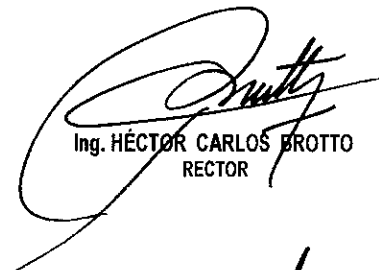


dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno Marcelo Esteban FUERTE, Legajo N° 29838, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1888/2012

UTN
mel
es



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior